



UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0 266 DE

(14 MAR 2017)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Unidad Nacional de Protección"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1503 de 2011, la Resolución 1282 de 2012, la Resolución 1565 de 2014, el Decreto 1072 de 2015, y el Decreto Ley 4065 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1506 de 2011 establece en su artículo 1° el objeto de *"definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamiento y conducta seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública"*.

Que la seguridad vial está definida como el conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Que el Plan Estratégico de Seguridad vial es un documento de obligatorio cumplimiento, reglamentado por la Resolución 1565 de 2015 la cual establece la Guía Metodológica para la realización del mismo y establece que este documento es un instrumento de planificación que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas encaminadas a alcanzar la seguridad vial en las organizaciones y así reducir la accidentalidad vial.

Que la entidad plasmó en el documento Plan Estratégico de Seguridad Vial la Política de Seguridad Vial que establece el compromiso de la Dirección con la prevención de accidentes de tránsito en todos los procesos que generen riesgos de seguridad vial para nuestros funcionarios, beneficiarios y contratistas. Para ellos desarrollará actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas y estrategias enfocadas al mejoramiento del comportamiento humano, la seguridad en los vehículos, la seguridad en las vías y la atención a las víctimas de los mismos, en el marco del cumplimiento a la legislación nacional vigente, otras regulaciones y estándares aplicables acogidos por la entidad, y con

todo el respaldo logístico y económico necesario, para ello todas las personas que laboren o presten sus servicios a la entidad son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la UNP bajo su Plan Estratégico de Seguridad Vial o su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la Unidad Nacional de Protección, la seguridad vial es un componente esencial de la cultura de autocuidado, en este sentido dispone de los recursos necesarios, fomenta el compromiso de todos sus colaboradores, el uso de buenas prácticas y establece pautas para el mejoramiento continuo de su gestión del riesgo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Dirección General de la UNP,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adoptar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Unidad Nacional de Protección el cual hará parte integral de este acto administrativo.

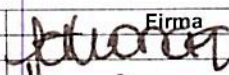
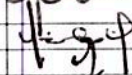
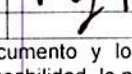
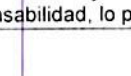

ARTÍCULO 2º La Unidad Nacional de Protección contará con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Capacitación, Bienestar social y Estímulos", el cual deberá atender las necesidades establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, para la ejecución de las actividades programadas para cada vigencia.

ARTÍCULO 3º Sobre la presente Resolución no proceden recursos y rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 MAR 2017**


DIEGO FERNANDO MORA ARANGO

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Tatiana Gonzalez Cano		10/03/2017
Revisó	Nixon Ramón Pabón Martínez		
	Liliana Patricia Delgado Sanabria		
	Maria Jimena Yañez Gelvez		
Aprobó	Diego Fernando Mora Arango		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.